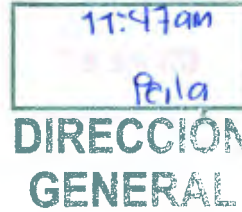




Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/00141/2019	AAO/001/2019	"Revisión a los procesos y operaciones, así como sus registros financieros, contables y patrimoniales"

**DIF** GUADALAJARA Oficio No. DA/0594/2019  
Asunto: Informe Final



**Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre**  
Directora del Organismo Público Descentralizado  
Sistema DIF Guadalajara  
**PRESENTE:**

Como parte de la auditoría practicada en el Sistema DIF del Municipio de Guadalajara a su digno cargo, y correspondiente a la "Revisión a los procesos y operaciones, así como sus registros financieros, contables y patrimoniales" por el periodo correspondiente del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2018; remito a usted el informe final el cual incluye 04 (cuatro) observaciones, NO SOLVENTADAS, mismas que ya le fueron notificadas en el informe preliminar con el oficio DA/405/2019 en fecha 26 de marzo del año en curso.

Observación	Comentarios
1 Deficiencias en la contratación y concurso de la licitación número LPML-35/2018 "Rehabilitación y mantenimiento del Centro de Desarrollo Comunitario No. 6 del Sistema DIF Guadalajara".	No solventada Ver detalle en cédula de observaciones
2 Diferencias detectadas en la licitación LPML-09/2018 referente a la "Rehabilitación y mantenimiento del Centro de Desarrollo Infantil No. 1 del Sistema DIF Guadalajara".	No solventada Ver detalle en cédula de observaciones
3 Deficiencias de la licitación número LPML-79/2018 referente a la "2da. etapa de rehabilitación y mantenimiento del Centro de Desarrollo Comunitario No. 6 del Sistema DIF Guadalajara".	No solventada Ver detalle en cédula de observaciones
4 Deficiencias en la adjudicación directa para la contratación de servicios de capacitación No. CONT-DJ/050/2018.	No solventada Ver detalle en cédula de observaciones
5 Deficiencias en la Licitación número LPL-49/2018 referente a la adquisición de lácteos para guarderías, centros y albergues del Sistema DIF Guadalajara por el periodo mayo a septiembre de 2018.	Solventada Ver detalle en cédula de observaciones
6 Criterio de selección de proveedor y fechas dispersas de la Licitación número LPLSC-82/2018 referente al servicio de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos del Sistema DIF Guadalajara	Solventada Ver detalle en cédula de observaciones



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/00141/2019	AAO/001/2019	"Revisión a los procesos y operaciones, así como sus registros financieros, contables y patrimoniales"

7	Diferencias detectadas en la licitación número LPML-48/2018 adquisición de carne y pollo para guarderías, centros y albergues del Sistema DIF Guadalajara, periodo de mayo a septiembre de 2018	Solventada Ver detalle en cédula de observaciones
8	Adjudicación directa numero DG/AD/003/2018 respecto al servicio de suministro de combustible del Sistema DIF Guadalajara	Solventada Ver detalle en cedula de observaciones
9	Adjudicación directa numero DG/AD/004/2018 suministro y distribución de agua de garrafón de 20 litros para el Sistema DIF Guadalajara	Solventada Ver detalle en cedula de observaciones
10	Padrón de proveedores no actualizado	Solventada Ver detalle en cedula de observaciones
1	Complementaria, Padrón de bienes patrimoniales muebles e inmuebles	Solventada Ver detalle en cedula de observaciones
2	Complementaria, fondos revolventes	Solventada Ver detalle en cedulas de observaciones

Se anexa al presente: 12 (diez) cédulas de observaciones 32 (treinta y dos) páginas.

No omito señalar, que las observaciones no solventadas que conlleven una conducta sancionable, serán remitidas a la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, en atención a los artículos 77 fracción XVIII y 80 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente  
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"  
Guadalajara, Jalisco 12 de junio de 2019

MTRO. José Alberto López Gamán  
Director de Auditoría  
Contraloría Ciudadana



c.c.p. expediente  
LAAB/mas/ejs

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/00141/2019	AAO/01/2019	"Revisión a los procesos y operaciones, así como sus registros financieros, contables y patrimoniales"

Observación No. 1 de 2	Período auditado: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018	Monto observado: \$ no cuantificable
------------------------	--	--------------------------------------

**Descripción de la Observación:**

**Padrón de bienes patrimoniales muebles e inmuebles**

Del padrón de bienes patrimoniales muebles e inmuebles se detectó que no está actualizado a diciembre de 2018, que en algunos bienes muebles hace falta la fecha de alta así como el resguardante, además de que también falta en algunos casos el número de patrimonio y el estado actual en que se encuentra.

Por lo que se pide al área indicada que realice una actualización y depuración del mismo.

**Fundamento Legal:**

Capítulo 3 Art. 9 inciso I del Reglamento Interno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Art. 11 del Reglamento Interno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Art. 65 inciso XI del Reglamento Interno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Art. 71 incisos I, V, VII, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVI, del Reglamento Interno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**Recomendación**

**Correctiva:**

Tener actualizado el padrón de bienes patrimoniales de muebles e inmuebles

**Preventiva:**

Realizar actualizaciones programadas al padrón de bienes patrimoniales muebles e inmuebles

**solventación**

De acuerdo a lo contenido en el oficio DG/0533/2019 de fecha 03 de junio de 2019, suscrito por la Licenciada Elizabeth Antonia García De La Torre, Directora General del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara:

Respecto de la Observación 1 de 2, fue elaborado y notificado el Memorando CI/093/2019 (que se anexa) a la Dirección del Área de Patrimonio de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara para que se diera seguimiento a las recomendaciones correctivas y preventivas contenidas en la cedula de observaciones respectiva y con ello se cumpliera a cabalidad lo señalado en los artículos 9 inciso I, 65 fracción XI y 71 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Derivado de lo anterior se recibió el Memorando No. PT/0064/2019 (que se anexa en obvio de repeticiones) mediante el cual el Director de Patrimonio Luis Felipe Robredo Martínez, da contestación a las observaciones y anexa la evidencia documental con la que se comprueba la existencia de inventarios actualizados y acordes a la normativa aplicable. Es importante recalcar que en funciones como las que realiza este OPD los inventarios se vuelven dinámicos y por ende como bien lo señalan la importancia de mantenerlos actualizados, razón por la que continuaremos cumpliendo con la programación calendarizada realizada para el año 2019.

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/00141/2019	AAO/01/2019	"Revisión a los procesos y operaciones, así como sus registros financieros, contables y patrimoniales"

Conclusión
<b><u>Estatus de la observación:</u></b> Observación solventada.

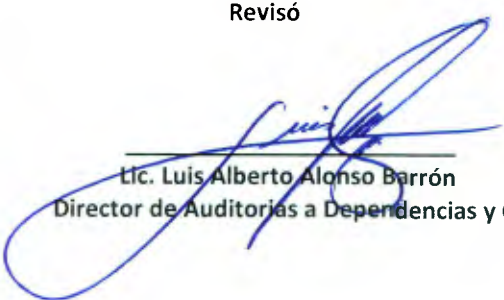
Elaboró:

  
L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar  
Auditor

Elaboró:

  
L.C.P. Miguel Ángel Méndez Saldaña  
Auditor

Revisó

  
Lic. Luis Alberto Alonso Barrón  
Director de Auditorías a Dependencias y OPD'S



Autorizó

  
MTRO. José Alberto López Domínguez  
Director de Auditoría

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- 1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría.
- 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-confidencialidad>.

La presente hoja de firmas y aviso de privacidad forma parte íntegra de la cédula de observaciones identificada con el número 1 complementaria de la auditoría AAO/001/2019

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/00141/2019	AAO/01/2019	"Revisión a los procesos y operaciones, así como sus registros financieros, contables y patrimoniales"

Observación No. 2 de 2	Período auditado: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018	Monto observado: \$35,400.00
------------------------	--	------------------------------

**Descripción de la Observación:**

**FONDO REVOLVENTE**

- a) Del arqueo realizado al C. Luis Manuel Calderón Aceves el día 14 de mayo de 2019, al fondo revolvente que resguarda por la cantidad de \$9,000.00 **obteniendo una diferencia faltante por \$4,230.96, además de que el nombre de cliente por el que se emiten las facturas dice: SISTEMA PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

Dicha diferencia se viene arrastrando desde Noviembre de 2018, al momento de que se apertura el fondo revolvente a nombre del mencionado C. Luis Manuel Calderón Aceves, el cual no reportó en el período que se autoriza para hacer mención de las irregularidades que se detectan al recibir el área de Casa Hogar, dicha diferencia que se detecta desde Noviembre corresponde a la cantidad de \$2,310.97 las cuáles son pagadas con tarjeta de débito y crédito en algunos casos.

No. FACTURA	PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE	PAGADO CON
MCDFI844892	Abastecedora Lumen, S.A. de C.V.	29/11/2018	\$ 107.39	Tarjeta débito
IWASVI20188	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	29/11/2018	856.60	Tarjeta de crédito
CGK6356	Farmacia Guadalajara, S.A. de C.V.	29/10/2018	173.66	Tarjeta de crédito
FP129485	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	29/11/2018	135.00	Tarjeta de débito
3HGGBE104077	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.	29/11/2018	1038.32	Tarjeta de débito
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,310.97</b>	

**Además de que se emiten las facturas con la leyenda de: SISTEMA PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

El mencionado fondo revolvente es creado para gastos de la Casa Hogar Villas Miravalle.

- a) El arqueo realizado a la C. Aura Cinthya Chamery Grajeda el 15 de mayo de 2019, al fondo revolvente que resguarda por la cantidad de \$\$22,400.00 **detectando una diferencia faltante por la cantidad de \$2,323.00**

Este fondo revolvente es para gastos de la Dirección de Guarderías y Comedores.

- b) Además del arqueo practicado a la C. Emilia Margarita Hernández Infante del fondo revolvente que resguarda por la cantidad de \$4,000.00 **detectando una diferencia sobrante por la cantidad de \$257.02**, el mencionado fondo es para gastos de CASMEC.

Sin embargo, se observa que **el nombre de cliente por el que se emiten las facturas dice: SISTEMA PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

- c) Cabe señalar que se cuenta con el documento de la Operación Interna para el Uso de Fondos Revolventes mismo que desconocen en las áreas donde se ha proporcionado fondo revolvente para uso de las áreas asignadas.

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/00141/2019	AAO/01/2019	"Revisión a los procesos y operaciones, así como sus registros financieros, contables y patrimoniales"

**Fundamento Legal:**

Documento Interno del Sistema Dif Guadalajara, en la Operación Interna del Uso de Fondo Revolvente en la definición del mismo así como en El proceso para comprobación de gastos en el Fondo Revolvente de Contado en el punto número 1.

Artículo 67 en el segundo párrafo de la Ley General Gubernamental.

Decreto de creación denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara en el punto Segundo y su Acta Constitutiva.

**A**

**Correctiva:**

Se deberán de cubrir las diferencias observadas así como la evidencia de haber cubierto dichas diferencias faltantes y sobrente en su caso, mencionados a continuación:

- a) El C. Luis Manuel Calderón Aceves **una diferencia faltante por \$4,230.96**
- b) La C. Aura Cinthya Chamery Grajeda **una diferencia faltante por la cantidad de \$2,323.00**
- c) Así como depositar la diferencia detectada a a la C. Emilia Margarita Hernández Infante por detectando una **diferencia sobrente por la cantidad de \$257.02**

Así como evidencia de haberles proporcionado la información a detalle del manejo del Fondo Revolvente a las seis personas que se les ha asignado dicho Fondo.

- d) Atender el nombre o razón social en la emisión correcta de las facturas.

**Preventiva:**

Para evitar en lo sucesivo que se hagan pagos indebidos atender lo que menciona el Artículo 67 en el segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como conocer el manejo adecuado de Fondos Revolventes en la Operación Interna del documento que creó para su adecuado manejo el Dif Guadalajara.

**Solventación**

De acuerdo a lo contenido en el oficio DG/0533/2019 de fecha 03 de junio de 2019, suscrito por la Licenciada Elizabeth Antonia García De La Torre, Directora General del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara:

Respecto de la Observación 2 de 2, fueron elaborados y notificados los Memorandos CI/089/2019, CI/091/2019 y CI/090/2019 (que se anexan) al C. Luis Manuel Calderón Aceves, de "Casa Hogar Villas Miravalle", C. Aura Cinthya Chamery Grajeda, de la "Dirección de Guarderías y Comedores" y C. Emilia Margarita Hernández Infante de "Casa de Medio Camino" (CASMEC), mediante los cuales se les solicito el informe y comprobación de atención a las diferencias encontradas en el arqueo de fondo revolvente que les fue realizado y que generaron la cédula de observaciones en comento.

Derivado de lo anterior se recibieron los Memorandos CP/PAL/CHVM/120/2019, DGC/094/2019 y CASMEC/066/2019 (que se anexan en obvio de repeticiones) mediante el cual C. Luis Manuel Calderón Aceves, de "Casa Hogar Villas

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/00141/2019	AAO/01/2019	"Revisión a los procesos y operaciones, así como sus registros financieros, contables y patrimoniales"

Miravalle", C. Aura Cinthya Chamery Grajeda, de la "Dirección de Guarderías y Comedores" y C. Emilia Margarita Hernández Infante de "Casa de Medio Camino" (CASMEC) respectivamente, mediante los cuales dan contestación a las observaciones relativas a los faltantes y sobrante de fondo revolvente y anexan la evidencia documental y fotográfica con la que se comprueba la concordancia de sus respectivos fondos, ya sea con facturas o con dinero en efectivo, acorde a la normativa aplicable.

Con respecto a la socialización del documento existente relativo a la Operación Interna de Fondos revolventes, se anexa la evidencia documental, en donde consta la recepción del documento en mención por quienes en estos momentos manejan fondo revolvente; documento en donde se reitera la necesidad de que se ajusten al mismo para el adecuado manejo del recurso y su comprobación. También se informó la necesidad de que las facturas cuenten con el RFC completo y utilizando el nombre correcto de este OPD, a saber "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara" haciendo hincapié que en caso de alguna duda deben acudir al área de finanzas para resolverlas, ya que es dicha área quien precisamente permitirá tener por comprobado el gasto.

**Conclusión**

**Estatus de la observación:**

Observación solventada.

Elaboró:

  
L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar  
Auditor

Elaboró:

  
L.C.P. Miguel Ángel Méndez Saldaña  
Auditor

Revisó

  
Lic. Luis Alberto Alonso Barrón  
Director de Auditorías a Dependencias y OPD'S



Director de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

Autorizó

  
MTRO. José Alberto López Domínguez  
Director de Auditoría

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: -----

1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -----

2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. -----

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -----

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-confidencialidad>. -----

La presente hoja de firmas y aviso de privacidad forma parte íntegro de la cédula de observaciones identificada con el número 2 complementario de la auditoría AAO/001/2019